



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255158

Res. H. N° 1083-14

SALTA, 15 ABO 2014

Expte. N° 4.556/14

VISTO:

La Nota N° 1863-14 mediante la cual la Prof. Marcela ALVAREZ solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes a la realización de la *Maestría en Antropología Social* de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (Sede Filleara); y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avaya el pedido de la profesora solicitante, beneficiada en el año 2013 con ayuda del Fondo de Capacitación Docente para cursar dicha Maestría;

QUE la Prof. ALVAREZ adjunta constancia de alumno regular de la carrera de Posgrado mencionada y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de traslado, fotocopias y aranceles correspondientes a un nuevo ciclo lectivo;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 051-14, otorgar a la solicitante la suma de \$2.500,00 para cubrir gastos del cursado de la Maestría mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 01/07/14)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Marcela Amalia ALVAREZ, DNI N° 16.140.635, Auxiliar Docente de 1ª Categoría Dedicación Exclusiva de la Escuela de Antropología, la suma de \$2.500,00 (DIESES DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de cuotas, matrícula y/o transporte inherentes al cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2014 de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela de Antropología, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efecto.-

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. SO. LILIANA GARCIA
Secretaria de Facultad de Humanidades